## INTRODUCCION

ĭ

•	Pág.
PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SISTEMA PATRIMONIO- MATRIMONIAL EN VENEZUELA	9
Introducción y planteamientos	11
1. Cuadro general de los Principios que rigen el sistema patrimonio-matrimonial	12
2. El principio de la igualdad conyugal	15
3. Principios de índole patrimonio-matrimonial	17
3.1. El principio de la libertad selectiva del régimen patri- monial	17
3.2. El principio del orden público patrimonio-matrimonial	20
4. Principios relativos a las capitulaciones matrimoniales	22
4.1. El principio de la solemnidad	22
4.2. El principio de la inmodificabilidad posterior	24
5. Los principios relativos a la comunidad	25
5.1. Principio de la comunidad de gananciales	25
5.2. El principio del inicio de la comunidad de gananciales	26
6. Principios relativos a los bienes de los cónyuges	27
6.1. Principios relativos a los bienes propios de cada cónyuge.	27
6.1.1. El principio de la libre administración y disposición onerosa de los bienes propios	27
6.1.2. El principio de la validez por tolerancia del otro cónyuge.	29

6.2. Principio relativo a los bienes comunes	30
6.2.0. El principio de la comunidad de todos los bienes	30
7. Principios relativos a la administración de la comunidad	31
7.1. El principio de la administración unilateral restringida	32
7.2. El principio de la bilateralidad necesaria para actos de ena- jenación o gravamen	33
7.3. El principio de la anulabilidad de los actos de bilaterali- dad no cumplida	34
8. Los principios relativos a la disolución y a la liquidación de la comunidad	35
8.1. El principio de la causalidad restringida para la extinción de la comunidad de bienes	35
8.2. El principio de la solemnidad en el restablecimiento de la comunidad	38
8.3. El principio de la responsabilidad patrimonial común	38
II	
LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES COMUNES	41
II.A.	
TEXTO LEGAL	
ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL	43
II.B.	
COMENTARIOS	49
LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD MATRIMONIAL EN EL NUEVO	
CODIGO CIVIL	51
Introducción	51

•

-

1.	Trascendencia patrimonial del principio de la igualdad de los cónyuges	52
2.	El artículo 168 actual respecto a los Códigos de 1942 y de 1982	53
3.	Panorama general estructural del artículo 168 del Código Civil	55
Ren	glones sobre la idea de la comunidad de bienes y de su administración	56
3.1.	Respecto a la naturaleza y alcances de los actos de los cónyuges en función de la génesis de los bienes y de la índole de éstos	56
3.1	1. Interrogantes cruciales que nos plantea el artículo 168 del Código Civil respecto a los bienes de la comunidad matrimonial	56
3.1	.2. Precisión jerarquizadora de los bienes en la relación matrimonial	<i>5</i> 7
3.1	.2.1. Cuadro clasificador de los bienes en la relación matrimonial	57
3.1	2.2. Subrayado de la categoría de los bienes respecto a la cual opera el encabezamiento del artículo 168 del Código Civil (=E—158)	58
3.1	.2.3. Notas características y concomitantes para que proceda E—168	59
3.1	.3. La administración "por sí solo" y el "consentimiento de ambos cónyuges"	60
3.1	.4. El núcleo patrimonial especial previsto por el art. 168 del Código Civil (NPE)	61
3.1	.5. Precisión terminológica relativa al artículo 168 del Código Civil	62
3.1	.6. Notas características y concomitantes para que proceda E2—168	64
3.1	.7. Elementos fundamentales para el desentrañamiento interpretativo del artículo 168 del Código Civil	64

3.1.8. Diferentes alternativas que pueden plantear E—168 y E2—168	65
3.1.9. Hipótesis que plantea el artículo 168 respecto a los actos de administración o de disposición sobre los bienes de la comunidad	65
3.1.9.1. Hipótesis primera: Que se trate de bienes propios de los cónyuges = bienes que no son de la comunidad matrimonial	65
3.1.9.1.1. Subhipótesis primera: Que se trate de bienes de permanencia en propiedad unilateral	66
3.1.9.1.1.1. Variante primera: Que los bienes sean prematrimoniales	66
Consecuencias de esta variante:	66
— En cuanto a los actos de administración	66
— En cuanto a los actos de disposición	67
3.1.9.1.1.2. Variante segunda: Que se trate de bienes que ingresen a la propiedad de los cónyuges por donación, herencia, legado u otro título lucrativo	67
3.1.9.1.1.3. Variante tercera: Que se trate de bienes que se hacen propios del cónyuge respectivo, por permuta, retracto, dación en pago, en fin, por cualquiera de las vías señaladas por el artículo 152 ó 153 del Código Civil	67
3.1.9.1.2. Subhipótesis segunda: Que se trate de bienes comunes por derivación de bienes propios	67
Consecuencias de estas subhipótesis	68
3.1.9.2. Hipótesis segunda: Que se trate de bienes de la comunidad	68
3.1.9.2.1. Subhipótesis primera: Que se trate de bienes in- gresados por la vertiente del caudal común	69
3.1.9.2.1.1. Variante primera: Que los bienes provenientes del caudal común sean NPE	69
Consecuencias de esta variante	69
del caudal común no sean hienes NPE (=Bn-NPE)	70

3.1.9.2.2. Subhipótesis segunda: Que se trate de bienes per- tenecientes a la comunidad por causa de la vía tercera	70
3.1.9.2.2.1. Subhipótesis A: frutos, rentas o intereses devengados durante el matrimonio, procedentes de bienes comunes	71
Consecuencias de esta Subhipótesis	71
3.1.9.2.2.2. Subhipótesis B: frutos, rentas o intereses devengados durante el matrimonio, procedentes de bienes propios de cada cónyuge	71
Características	71
Consecuencias	72
3.1.9.2.3. Subhipótesis tercera: Que se trate de bienes de génesis unilateral	72
3.1.9.2.3.1. Variante primera: Que los bienes sean genera- dos por uno de los cónyuges con su trabajo	73
3.1.9.2.3.1.1. Posibilidad 1: Que los bienes generados por uno de los cónyuges con su trabajo personal tengan el carácter de NPE	73
3.1.9.2.3.1.1.1. Alternativa A: Que se parta de un concepto restringido de administración	73
Consecuencias de un concepto restringido de administración respecto a los bienes de génesis unilateral	74
3.1.9.2.3.1.1.2. Alternativa B: Que se parte de un concepto amplio de administración	75
3.1.9.2.3.2. Variante segunda: Que los bienes sean generados por uno de los cónyuges mediante título legítimo	75
3.1.10. Derivaciones por argumento a contrario, de las hipótesis expuestas en 3.1.9.	76
3.1.11. Observaciones complementarias en relación con el contenido y efectos de las hipótesis expuestas	78
4. La necesidad del consentimiento bilateral	81

	Listado práctico de bienes en función del requerimiento o no requerimiento del consentimiento bilateral señalado por E2—168 del Código Civil	85
.1.	1. Bienes inmuebles	85
	2. Vehículos	86
•	3. Fondos de comercio	87
	4. Certificados de ahorro	87
	5. Acciones	87
·	6. Naves y aeronaves	87
-	7. Cuotas de compañías	87
	3 2. Respecto a las facultades del juez en cuanto a determinados aspectos de los bienes comunes	88
	Hipótesis A: Que haya necesidad de que uno de los cónyuges realice actos para cuya validez se requiere el consentimiento bilateral	88
	a.1. Causa determinante de la voluntad del Juez	89
•	a 2. Requisitos de procedencia de la autorización del Juez	89
	a.2.1. Requisitos de naturaleza sustantiva	90
	a 2.2. Requisitos de naturaleza procedimental	91
• .	Hipótesis B: Que haya peligro en cuanto a la integridad del patrimonio común, por exceso o por riesgo imprudente en la administración	92
	Hechos configurativos del peligro de la integridad del patrimo- nio conyugal	93
	Hipótesis C: Que uno u otro cónyuges —ambos— estén sometidos a tutela o curatela	96
	Subhipótesis C.1. Que uno de los cónyuges esté sometido a tutela o curatela	96
	Supuesto C.1.1. Que se trate de la administración de los bienes comunes	96

Supuesto C.1.2 Que se trate de actos de enajenación o de gra-	
vamen	96
Subhipótesis C.2. Que ambos cónyuges estén sometidos a curatela	97
Subhipótesis C.3. Que uno esté sometido a tutela y el otro a curatela	97
Subhipótesis C.4. Que ambos estén sometidos a tutela	97
3.3. Los casos de bienes provenientes de donaciones	97
Hipótesis 2.4.1. Que las donaciones se hagan a nombre de uno de los cónyuges	98.
Hipótesis 2.3.2. Que las donaciones se hagan a nombre de ambos cónyuges	98
3.4. Actos relativos a la administración cuya nulidad puede ser demandada	99
3.4.1. Finalidad fundamental de esta acción	99
3.4.2. Bienes comunes respecto a los cuales procede la acción	100
3.4.3. Requisitos de procedencia de la acción de nulidad	101
3.4.3.1. Desde el punto de vista del cónyuge demandado	101
3 4.3.2. Desde el punto de vista del tercero	101
3 4 4 Medias de protección	102
3.4.5. Titularidad	103
3.4.6. Caducidad de la acción	103
3.4.7. Transmisibilidad de la acción	103
3.5. Acción por daños y perjuicios	104
3.5.1. Area dentro de la cual procede	104
3.5.2. Procedencia de la acción por daños y perjuicios	104
3.5.4. Caducidad	104
3.6. La acción de separación de bienes	105

3.6.1. Providencias judiciales respecto a los bienes de la co-	
munidad en peligro	105
3.6.2. Causales de las providencias judiciales	106
3.6.3. Impulso y forma de actuar del Tribunal	107
3.6.4. Recursos respecto a las medidas o providencias	108
3.6 5. Una alternativa drástica: la separación de bienes	108
III	
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	111
III.A.	
TAGOOG CENERALES DE LAS CADIENTACIONES MA	
RASGOS GENERALES DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES	113
1. Acento fundamental de los artículos 137 y 141 del Código Civil	115
2. Las alternativas patrimoniales que plantea el art. 141 del Código Civil	116
3. Las convenciones y la ratificación del respecto a los intereses de orden público	117
4. Otras limitaciones a las capitulaciones matrimoniales	120
Limitaciones de indole formal	120
4.b.1. Las cuestiones registrales	121
4.b.2. Las cuestiones circunstanciales	124
4.b.3. Las cuestiones de asistencia legal	125
4.b.3.1. En el caso del menor	125
4 b.3.2. En el campo de la inhabilitación	127
5. A manera de conclusión y síntesis	127

## APENDICE

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE LAS CAPITULA- CIONES MATRIMONIALES	129
III.B.	
CATEGORIZACION GENERAL DE LOS BIENES EN RELACION CON EL MATRIMONIO	131
Introducción	133
1. Punto central y de bifurcación de las líneas patrimoniales.	133
2. Primera categoría: bienes propios de los cónyuges	134
Cuadro relativo a los bienes que no pertenecen a la comunidad.	135
3. Especificación relativa a los bienes propios de los cón- yuges	136
4. Segunda categoría: bienes que pertenecen a la comunidad.	142
Cuadro relativo a los bienes que pertenecen a la comunidad	142
5. Conclusiones	144
APENDICE	
DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONYUGES EN EL NUEVO CODIGO CIVIL	147
NECESARIO GIRO EN LA JURISPRUDENCIA RELATIVA A LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA COMU- NIDAD, COMO EFECTO DE LOS PARAMETROS ES- TABLECIDOS EN EL NUEVO ART. 168 DEL CODIGO CIVIL	161
LAS CARGAS DE LA COMUNIDAD	
	179
1. Definición	184
2. Vertientes generativas de las cargas de la comunidad	186
3. Observación respecto al concepto general de cargas de la comunidad	186

4. Enfoque procedimental del asunto	188
5. Acento primordial de las previsiones del artículo 165 del Código Civil	190
6. Las vertientes de las cargas	194
LA COMUNIDAD CONYUGAL FRENTE A LA RESPON- SABILIDAD POR HECHOS ILICITOS	215
1. El principio de la responsabilidad a título personal por hechos ilícitos	215
2. Hipótesis de responsabilidad en relación con la comunidad por la comisión de hechos ilícitos	215
2.1. Hipótesis primera: Que los hechos ilícitos tengan como sujeto actuante a uno solo de los cónyuges	216
Sub-hipótesis 2.1.1. Que ambos cónyuges tengan patrimonio propio	217
Sub-hipótesis 2.2.2. Que sólo uno de los cónyuges tenga patrimonio propio	218
2.3. Hipótesis de responsabilidad de la comunidad por excepción.	218
Texto Legal. — Parte Pertinente del Código Civil	223
Disolución y Liquidación de la Comunidad de Bienes	237
Extractos de Decisiones Jurisprudenciales Relativas al Régimen de los Bienes Matrimoniales en sus diferentes aspectos	265
Estructura de Práctica Jurídica en materia de Bienes Matrimoniales	279